

Medellín, 28 de Mayo de 2024



NIT. 890.804.990 - 1

Señor (a).

**ELIZABETH RENDON PANIAGUA**

RURAL\_190033200688800000\_CALLE

Teléfono:

ANDES, Antioquia

Asunto: Auto de apertura periodo probatorio  
Servicio Energía Mercado Regulado  
Caso Nro. PQR-11755281-D0D5  
Radicado  
Instalación 190033200688800000

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACION EN CARTERA	DESFIJACION EN CARTERA
24 JUL 2024	30 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida a finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	

Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

**Nuestra Entidad decide:**

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2024-05-29 y el 2024-07-12

Segundo: Practicar la prueba Verificar la Precisión de la Medida

Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

SANDRO ALBERTO VILLEGAS  
OCAMPO  
Tecnologo Auxiliar Atención Operación  
Comercial  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190033200688800000-4-0

